CONTRATO N° 06/2020

Entre la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en sito en Cerro Cora c/ José Segundo Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por la **M.V. Lilian Rossana Morales de González**, en su carácter de Decana con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCI EMPRENDIMIENTO, domiciliada en Juan A. Benítez c/ Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario el **Señor Francisco Rótela**, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES para la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686- 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.635.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 01/2020, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 117/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El precio total a pagar por la obra conforme a la oferta adjudicada y según Resolución de adjudicación N° 117/2020 es de Guaraníes Ciento Ochenta y cinco millones (Guaraníes 185.000.000.-).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/ o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101519-001	Mesita de madera de 65x45cm, altura 78cm	Unidad	UNIDAD	103	FRANCI	NACIONAL	224.000	23.072.000
3	56101504-005	Silla rígida tapizado con cuerina color negro	Unidad	UNIDAD	30	SILVESTRI	NACIONAL	388.000	11.640.000
5	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	8	JAM	CHINA	3.917.000	31.336.000
6	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	1.097.000	10.970.000
7	56101520-002	Armario, estante de madera de cedro enchapado	Unidad	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	947.000	4.735.000
10	40101609-001	Ventiladores de techo de 7 velocidades	Unidad	UNIDAD	11	WAHSON	CHINA	427.000	4.697.000
11	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24.000BTU con control remoto Frio / calor	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	4.707.000	18.828.000
12	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 36.000BTU con control Remoto Frio */ Calor	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	8.247.000	8.247.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

13	48101714-001	Bebedero eléctrico Frio / caliente a ser conectado a la red de agua potable	Unidad	UNIDAD	4	IBBL	BRASIL	1.797.000	7.188.000
14	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos de metal con puertas de vidrio temperado deslizante.	Unidad	UNIDAD	2	METALFIG	NACIONAL	2.975.000	5.950.000
15	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	21	HENGLING	CHINA	1.270.000	26.670.000
16	56101519-007	Mesa de material mixto para computadora de melamina con estructura de hierro con porta teclado con guías metalica	Unidad	UNIDAD	33	FRANCI	NACIONAL	217.000	7.161.000
17	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	999.000	9.990.000
18	48101714-001	Bebedero eléctrico de pie a botellón de agua fría y caliente	Unidad	UNIDAD	8	JAM	CHINA	917.000	7.336.000
19	56101519-007	Mesa de material mixto para biblioteca con estructura metálica de 2mts de largo 80cm de ancho y 80cm de altura para 8 sillas	Unidad	UNIDAD	8	FRANCI	NACIONAL	897.500	7.180.000
								Precio Total	185.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 43

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MV Rossana Morales de Gonzalez
Decana FCP - UNCA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MV Rossana Morales de Gonzalez
Decana FCP - UNCA